INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE SERVICIO DE AGASAJO Y RECEPCION (Ampliación de Fecha)

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, fueron convocados según Resolución Nº 1396/2015, el Prof. Q.F. Ramón Recalde y el Univ. Tobías López (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Servicio de Agasajo y Recepción.

Se solicitó en fecha 10 de noviembre de 2015, prorroga de fecha de entrega y apertura de ofertas.

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso contratación de servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación de Servicio de Agasajo y Recepción para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"

El Decreto Nº2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 1396/2015, del Decanato de la Facultad Ciencias Químicas por la cual se hace la Incorporación al Comité de Evaluación al Prof. Q.F. Ramón Recalde y al Univ. Tobías López.

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Servicio de Agasajo y Recepción se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 287918, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 280 "Otros Servicios en General. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs 135.000.000.-

Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:
Ara Poa Comercial S.R.L.
Reina Priscila Funes de Ferreira
Fermín Francisco Cáceres Arce

Miguitas de Carmen Sofía Fernández
Solutecno S.A.

Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diez y seis de noviembre de de dos mil quince correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicio de Agasajo y recepción, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas quedando descalificada las siguientes Empresas:

Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola, por presentar el Formulario de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, no hace mención el nombre de la convocante, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.

Las Rosas S.A., por presentar el Formulario de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, no hace mención el nombre de la convocante, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03, además presentó con error de fecha la Planilla de Oferta, el Formulario de Mantenimiento de Oferta y los demás Formularios.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Sencicred S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	2.760.000.-

Criterios de Evaluación:
Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Sensicred S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA

Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA
V. Otros documentos.	
➢ Copia del Balance General y estado de Resultado de los últimos tres años (2012, 2013, 2014), ´para obtener los siguientes Ratios Financieros. ➢ *Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) en el Servicio de Agasajo y Recepción.* ➢ Certificado emitido por MIC (la no presentación no será causal de descalificación).	NA C C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Capacidad Legal

Prohibiciones de los Incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Nombre de la Empresa			
Sensicred S.A.	Luis Alberto Alvarenga CI.309 766 María Raquel Ocampos CI. 652 313 Leticia A. de Centurión CI. 1 590 479	**Cumplimiento Inc. "a":** Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b":** se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se ha realizado correcciones aritméticas a la Empresa Las Rosas S.A., siendo el total de su planilla Gs. 8.981.160, debiendo ser Gs. 9.022.660, por medio de una nota de comunicación de corrección de su planilla enviada al Oferente.

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

- Tiene la capacidad legal para presentar oferta y ejecutar el contrato.

d) Experiencia:

- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **Servicio Agasajo y recepción**, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los cuadros comparativos de precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de **Servicio de "Agasajo y Recepción"**(P.A.C. Nº 287918, Rubro 280 Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30), a la Empresa:

SENSICRED S.A., por un importe total mínimo de Gs. 67.500.000 y un importe total máximo de Gs. 135.000.000, modalidad Contrato Abierto.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los dos días del mes de diciembre de dos mil quince por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto

Prof. Q.F. Ramón Recalde
Miembro